



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 04 OCT. 2013

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0570-2013-GRA/ORADM-ORH

**VISTO;** el Expediente N° 013882, Informe Escalonario N° 0053-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, Informe Técnico N° 269-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP y Decreto N° 11029-GRA/ORADM-ORH en cuarenta y uno (41) folios, sobre pago de Beneficios Sociales por Compensación por Vacaciones Truncas; y

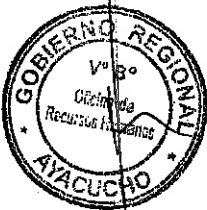
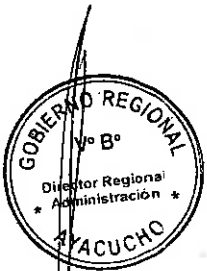
### CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución, la ex funcionaria de confianza del Gobierno Regional de Ayacucho Dra. **GLORIA CHUCHON RODRÍGUEZ**, solicita el pago de Compensación de Vacaciones Truncas, sosteniendo haber desempeñado las funciones del cargo de Procuradora Pública Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en condición de designado por espacio de Cero (0) Años, (11) Meses y Catorce (14) días consecutivos, asimismo;

Que, de conformidad al Resumen Anual de Pago de Haberes y Descuentos y demás documentos adjuntos al presente expediente, se advierte que la citada ex funcionaria no adeuda rendición alguna por concepto de Viáticos y Bienes Patrimoniales por Afectación Personal, asimismo la Constancia emitida por el Responsable del Área de Registro Control de Personal, señala que la recurrente ha acumulado en el cargo un total de 11 meses y 14 días de labores reconocidos, por consiguiente se le adeuda 28 días de uso físico de vacaciones;

Que, por medio del Informe Técnico N° 269-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, de fecha 13 de agosto del 2013, y el cálculo de beneficios por Compensación Vacacional, se encuentra acreditado que la Dra. **GLORIA CHUCHON RODRÍGUEZ** ha laborado en la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, desempeñando el cargo de Procuradora Pública Regional ADHOC, en el periodo comprendido del 19 de Julio del 2011, al 02 de Julio del 2012, acumulando Cero (00) Año y Once (11) Meses y Catorce (14) Días de servicios consecutivos prestados a favor del Estado, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Régimen Pensionario del Sistema Nacional de Pensiones N° 19990, asistiéndole el pago de los Beneficios Sociales de Compensación Vacacional por el importe acumulado de S/. 2,804.73 (Dos Mil Ochocientos Cuatro con 73/100 Nuevos Soles) calculado sobre la base de la Remuneración Total percibida al culminar su vínculo laboral con la Entidad, en base a 28 días de vacaciones pendientes de uso físico;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es de previsión legal expedir el presente acto Resolutivo y estando a lo aprobado y en uso de las





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 04 OCT. 2013

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 570-2013-GRA/ORADM-ORH

atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales modificado por las Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s. 1216-2011 y 570-2012-GRA/PRES;

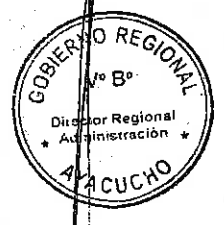
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR**, por única vez los Beneficios Sociales de Compensación Vacacional a favor de la Dra. **GLORIA CHUCHON RODRÍGUEZ**, ex Procuradora Pública Regional ADHOC, por el importe acumulado de S/. S/. 2,804.73 (Dos Mil Ochocientos Cuatro con 73/100 Nuevos Soles) equivalente a Veintinueve (28) días de vacaciones pendientes de uso físico;

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento del artículo primero de la presente Resolución será afectado al Tipo de Transacción 2, Gastos Presupuestarios Genérica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Sub Genérica 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, Sub Genérica Detalle 2.1.11.1 Personal Administrativo y la Especifica de Gasto 2.1.19.33 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho - Unidad Ejecutora 001: Sede Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes con formalidades que establece la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma manuscrita]*  
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. EDGAR G. CRIPANA ROJAS  
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL

Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mí despacho

Atentamente



*[Firma manuscrita]*  
ABOG. WILDER M. GÓMEZ TORRES  
SECRETARÍA GENERAL